

ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2023-ZRN°V-ST-2

CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIA DE CONEXIÓN REMOTA PARA LA ZONA REGISTRAL V – SEDE TRUJILLO”- SEGUNDA CONVOCATORIA

En la ciudad de Trujillo, siendo las 08:30 horas de la mañana del día miércoles 08 de Noviembre del 2023, se reunieron los miembros del Comité de Selección designado mediante Resolución Jefatural N° 088-2023-SUNARP/ZRV/JEF de fecha 08 de setiembre del 2023, para la conducción de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2023-ZRN°V-ST – 2- **“SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIA DE CONEXIÓN REMOTA PARA LA ZONA REGISTRAL V – SEDE TRUJILLO”**.

Dicho comité lo conforma el Ing. Erich Solórzano Salas en su calidad de presidente, la C.P.C. Sandy Evelyn Jaramillo Alva, en su calidad de miembro titular y el bach. Cristian Eduardo Reyes Vega en su calidad de miembro titular, quienes llevarán a cabo el acto consignado en el encabezado de la presente Acta.

La presidente del Comité señaló que se cuenta con el quórum reglamentario procediendo con las etapas de admisión, evaluación y calificación de los postores.

Cabe señalar que, del 27 de octubre al 06 de noviembre de 2023, se registraron los siguientes participantes al procedimiento de selección antes mencionado:

1. GRUPO OKINAWATEC SAC, con RUC N° 20607887404
2. CREAINTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CREAINTER S.A.C, con RUC N° 20602497519

Con fecha 08 de noviembre del 2023, se procedió a verificar el listado de presentación de expresiones de interés/ofertas al procedimiento de selección, encontrándose una oferta:

1. GRUPO OKINAWATEC SAC, con RUC N° 20607887404

De la revisión de la documentación de presentación obligatoria, el Comité de Selección verificó los documentos presentados para la admisión de la oferta, se determina admitida la oferta según Anexo 1.

Respecto a la Evaluación, según Anexo 2, el postor presentó su oferta por el importe de S/ 99,000.00.

Asimismo, en la etapa de calificación Anexo 3, se evidenció que, cumple con los requisitos de calificación solicitados en las Bases Integradas.

En tal sentido, bajo el amparo de la normativa precedente, el Comité de Selección declara, unánimemente, **CALIFICADA** la oferta del postor GRUPO OKINAWATEC SAC.

En ese sentido, al procedimiento de selección AS N°007-2023-ZRN°V-ST-2, el Comité de Selección declara la buena pro al Postor GRUPO OKINAWATEC SAC para el **SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIA DE CONEXIÓN REMOTA PARA LA ZONA REGISTRAL V – SEDE TRUJILLO**

Siendo las 08:15 horas del día 09 de noviembre de 2023, se firma la presente acta en señal de conformidad.



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, La Paz y El Desarrollo”

Se precisa que este comité realizó la admisión, evaluación y calificación de la documentación presentada por los postores del procedimiento AS 007-2023-ZRN° V-ST-2, bajo el principio de presunción de la veracidad acorde a la Ley de Procedimiento Administrativo en General N° 27444.



ERICH MARCEL SOLORZANO SALAS
Presidente con conocimiento técnico en el objeto de la contratación
Comité de Selección
Adjudicación Simplificada N° 007-2023-ZRN°V-ST-2
Zona Registral N° V – Sede Trujillo



SANDY EVELYN JARAMILLO ALVA
Miembro OEC con certificación del OSCE
Comité de Selección
Adjudicación Simplificada N° 007-2023-ZRN°V-ST-2
Zona Registral N° V – Sede Trujillo



CRISTIAN EDUARDO REYES VEGA
Miembro
Comité de Selección
Adjudicación Simplificada N° 007-2023-ZRN°V-ST-2
Zona Registral N° V – Sede Trujillo

ANEXO 1

ZONA REGISTRAL N°V- SEDE TRUJILLO

“ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2023 ZRN°V-2- CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE CONEXIÓN REMOTA PARA LA ZONA REGISTRAL N° V – SEDE TRUJILLO. ”

<u>ADMISION DE LA OFERTA</u>	GRUPO OKINAWATEC SAC
<u>ESTADO</u>	
Documentacion de Presentacion Obligatoria	
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representacion de quien suscribe la oferta - Persona Jurídica: Vigencia de Poder, Persona Natural: Dni	SI CUMPLE
c) Declaracion Jurada de acuerdo con el literal b) del articulo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	SI CUMPLE
d) Declaracion Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capitulo III de la presente seccion (Anexo N°3)	SI CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI CUMPLE (S/.99,000.00)

The image shows three distinct handwritten signatures in blue ink, positioned horizontally at the bottom of the document. The signatures are stylized and appear to be official or personal marks of the parties involved in the process.

**ANEXO 2
ZONA REGISTRAL N° V.- SEDE TRUJILLO**

**“ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2023 ZRN° V.- 2.- CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE CONEXIÓN REMOTA PARA LA ZONA REGISTRAL N° V
– SEDE TRUJILLO. ”**

CUADRO DE EVALUACION DE OFERTAS

FACTOR DE EVALUACION		PUNTOS	GRUPO OKINAWATEC SAC
A. PRECIO		100	100.00
EVALUACION DEL PRECIO			
$P_i = (O_m * PMP) / O_i$			
O _m = Oferta Economica mas baja			S/99,000.00
O _i = Oferta Economica			S/99,000.00
Total Puntaje Oferta Economica			100.00
ORDEN DE PRELACION			1

ANEXO 3

ZONA REGISTRAL N°V- SEDE TRUJILLO

"ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2023 ZRN°V -2- CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE CONEXIÓN REMOTA PARA LA ZONA REGISTRAL N° V – SEDE TRUJILLO. "

REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTORES
<u>A. CAPACIDAD LEGAL</u>	
<u>OTORGAMIENTO BUENA PRO</u>	ADJUDICADO
<u>ORDEN DE PRELACION:</u>	1ER LUGAR
<u>CALIFICACIÓN</u>	
B.3.1. FORMACION ACADEMICA	
<p>Requisitos: Técnico, Bachiller. y/o profesional en las carreras de Sistemas, Electrónica, Computación e Informática o Telecomunicaciones del especialista en Soporte (Personal Clave)</p> <p>Acreditación: El Bachiller en Sistemas o Electrónica o Computación e Informática o Telecomunicaciones o Técnico de la especialidad de computación e informática o Sistemas será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda. En caso Bachiller en Sistemas o Electrónica o Computación e Informática o Telecomunicaciones o Técnico de la especialidad de computación e informática o Sistemas. No se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	SI CUMPLE
B.3.2 CAPACITACION	
<p>Requisitos: -30 horas lectivas, en certificación oficial técnica de análisis de búsqueda de amenazas en red. -24 horas lectivas en certificación oficial técnica de WAF para aplicaciones web y Sistemas de prevención de intrusos para redes. -30 horas lectivas, en curso teórico y práctico en instalación, configuración, administración y soporte de la Solución VPN Pulse Secure. Del personal clave requerido como: ESPECIALISTA EN SOPORTE</p> <p>Acreditación: Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, u otros documentos, según corresponda.</p>	SI CUMPLE
B.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
<p>Requisitos: El especialista en Soporte, encargado de la instalación, configuración, pruebas y puesta en marcha de las licencias que serán renovadas y deberá contar con 03 años de experiencia como especialista en servicios de soporte y/o mantenimiento de equipos de conexión remota VPN.</p> <p>Acreditación: De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	SI CUMPLE
B.4. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/.250,000.00 (Dosecientos cincuenta Mil y 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 24,000.00 (Veinticuatro mil y 00/100 nuevos soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: - Servicio con licenciamiento VPN - Servicios VPN</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	SI CUMPLE